



Bàtxelor en Comunicació
Guía del Título
2025-2026



BÀTXELOR EN COMUNICACIÓN

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

1. Naturaleza legal del título	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 12 de mayo del 2010 de establecimiento del título universitario estatal del Bachelor en Comunicación.
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	► Informe favorable del Bachelor en Comunicación por la eUniv de 6 de mayo de 2022 emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), miembro de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) e inscrita en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).
3. Autorización legal	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 12 de octubre del 2022 de aprobación del plan de estudios del Bàtxelor en Psicología por la eUniv
4. Memoria	► Memòria del Bàtxelor en Comunicació per la eUniv.
5. Centro	Colegio Universitario F. Layret de la Universidad Europea IMF (www.euniv.eu).
6. Ciclo del EEES	Título de Primer Ciclo Nivel 2 del Marco Andorrano de Titulaciones de Educación Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Máster
8. Carga	180 créditos europeos ECTS
9. Duración	Seis semestres (3 años)
10. Modalidad	No presencial
11. Idiomas	Catalán / Inglés / Español
12. Plazas	Mínimo 10 máximo 30



BÀTXELOR EN COMUNICACIÓN

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

13. Perfil recomendado de acceso

El perfil recomendado para las personas interesadas en acceder a las enseñanzas del Bâtxelor en Comunicación es el de una persona interesada en el entorno de la comunicación en general o de la publicidad, las relaciones públicas o el marketing en particular, con capacidades críticas de abstracción, reflexión, análisis y síntesis y búsqueda de información (con capacidad de usar tic's especializadas); asimismo, se recomienda que tengan interés en el contexto internacional, lo que comporta un dominio suficiente de la lengua inglesa (que les permita la comprensión de textos escritos y discursos orales especializados en el ámbito comunicativo); y finalmente se recomienda una cierta vocación hacia la innovación y el emprendimiento que les permita (también) plantearse un futuro como profesionales liberales en el mundo empresarial de la comunicación.

14. Objetivos del título

La exposición de motivos del Decreto de 12 de mayo de 2010, de establecimiento del título estatal de Bâtxelor en Comunicación, afirma que este título nació con el objetivo de aportar un perfil profesional versátil y adaptable a una oferta laboral cada vez más diversa.

El artículo tercero del mismo decreto confirma esta orientación afirmando que la obtención del título estatal de Bâtxelor en Comunicación otorga las competencias profesionales para desarrollar tareas en las vertientes principales de la actividad comunicativa, atendiendo a la diversidad de medios y soportes, y la diversidad de objetivos estratégicos de las empresas

15. Ámbitos profesionales del título

01. Director/a de comunicación
02. Director/a de relaciones públicas
03. Consultor/a de comunicación corporativa
04. Periodista
05. Curador de contenidos digitales
06. Editor de contenidos multimèdia
07. Community Manager
08. Responsable de gestión de redes sociales
09. Director/a de protocolo y relaciones institucionales
10. Creativo/a publicitario
11. Director/a de cuentas publicitarias
12. Director/a de proyectos de comunicación
13. Planificador/a de medios
14. Planificador/a estrâtégico/a de medios digitales
15. Guionista audiovisual y multimèdia
16. Realizador/a audiovisual
17. Productor/a audiovisual
18. Distribuidor/a audiovisual

16. Competencias Transversales

- CT01.** Dominar la comunicación en diferentes lenguas para expresar y entender mensajes en diferentes contextos y situaciones personales, sociales y profesionales.
- CT02.** Trabajar como miembro de un equipo, de forma colaborativa y con responsabilidad compartida.
- CT03.** Gestionar la información y comunicar el conocimiento, resolviendo situaciones en una sociedad en evolución constante.
- CT04.** Actuar según la ética y la responsabilidad social como ciudadano y profesional.
- CT05.** Diseñar y desarrollar proyectos y procesos emprendedores desde una perspectiva de equilibrio sostenible para la transformación del entorno.



17.
Competencias
Específicas

- CE01.** Conocer el mercado, el entorno profesional y el mundo empresarial e institucional (procesos y funciones de las organizaciones).
- CE02.** Capacidad de análisis de los flujos de información en todos los niveles.
- CE03.** Conocer la producción, gestión y difusión del producto editorial, gráfico o audiovisual y los medios técnicos empleados.
- CE04.** Capacidad de análisis crítico del contexto social y de las organizaciones.
- CE05.** Utilizar y aplicar las técnicas y lenguajes propios que se utilizan en los medios de comunicación.
- CE06.** Capacidad básica para concebir, planificar, ejecutar y evaluar proyectos comunicativos.
- CE07.** Conocer y aplicar las normativas legales que afectan a los sectores de la creación, de la comunicación y de la información.
- CE08.** Capacidad para conocer y dar a conocer a los ODS en un entorno social genérico y en un entorno profesional especializado en el ámbito de la comunicación.



BÀTIXELOR EN COMUNICACIÓN

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

18. Unidades de enseñanza Primer Curso	01. OB. 12 ECTS: CUFL-0071-B-COM-ES ▶ Elementos de sociología y de comunicación 02. OB. 12 ECTS: CUFL-0072-B-COM-ES ▶ Elementos de psicología y de Relaciones Públicas 03. OB. 12 ECTS: CUFL-0073-B-COM-ES ▶ Elementos de publicidad y de marketing 04. OB. 12 ECTS: CUFL-0074-B-COM-ES ▶ Elementos de periodismo y de información 05. OB. 12 ECTS: CUFL-0075-B-COM-ES ▶ Expresión escrita y audiovisual
19. Unidades de enseñanza Segundo Curso	06. OB. 12 ECTS: CUFL-0076-B-COM-ES ▶ Estrategia y Técnicas Publicitarias 07. OB. 12 ECTS: CUFL-0077-B-COM-ES ▶ Estrategia y Técnicas de Relaciones Públicas 08. OB. 12 ECTS: CUFL-0078-B-COM-ES ▶ Comunicación Especializada 09. OB. 12 ECTS: CUFL-0079-B-COM-ES ▶ Documentación e Investigación 10. OB. 12 ECTS: CUFL-0037-B-DRT-ES ▶ Derecho de la Comunicación y la Información
20. Unidades de enseñanza Tercer Curso	11. OB. 12 ECTS: CUFL-0080-B-COM-ES ▶ Medios y Campañas Publicitarias 12. OB. 12 ECTS: CUFL-0081-B-COM-ES ▶ Campañas de RRPP y Organización de Eventos 13. OB. 12 ECTS: CUFL-0002-B-BBA-ES ▶ Organización y gestión de la empresa 14. OB. 12 ECTS: CUFL-0082-B-COM-ES ▶ Publicidad y Marketing Digital 15. LE. 12 ECTS: CUFL-0000-B-COM-ES Libre elección
21. Vías legales de acceso	A. Títulos oficiales andorranos de Bachiller, Bachiller Profesional o Diploma Profesional Avanzado. B. Títulos universitarios estatales andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado. C. Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la universidad para personas de + 25 años. D. Títulos equivalentes emitidos por instituciones educativas no andorranas, que deben ser verificados previamente por parte del Ministerio de Educación de Andorra, y deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.
22. Criterios de admisión	A. Calificaciones académicas aportados con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor. B. Titulaciones oficiales distintas de la aportada por el acceso: 1 punto por cada una. C. Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas. D. Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo.
23. Matriculación	A. La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, a todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS o 5 unidades de enseñanza. B. En el último año académico, el alumnado puede solicitar una matrícula extraordinaria de 72 créditos ECTS siempre y cuando la sobrematrícula corresponda a unidades de enseñanza cursadas y no superadas en años anteriores.
24. Régimen de estudios	A. El alumnado con dedicación a Tiempo Completo en las enseñanzas debe matricular 30 créditos ECTS por semestre. B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial en las enseñanzas debe matricular un mínimo de 12 créditos ECTS por semestre y un máximo de 24.



25.
Régimen de
permanencia

- A.** El alumnado con dedicación a Tiempo Completo dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de sus enseñanzas de Bácher de 5 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.
- B.** El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de Bácher de 6 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.

26.
Actividades
formativas

- A. Teóricas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado la preparación previa o el estudio posterior.
- B. Prácticas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de una manera que deberá ser en gran medida autodirigida o autónoma, ya la competencia de los estudiantes por comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de forma clara y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos y fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesorado de las enseñanzas.
- C. Participativas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y posean las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución problemas dentro de su área de estudio.
- D. Investigación:** Pueden ser individuales o colaborativas y constituyen una actividad formativa que prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumnado.

27.
Metodologías
docentes

- A.** Clases teóricas
- B.** Conferencias
- C.** Clases prácticas
- D.** Talleres prácticos
- E.** Foros de debate y discusión
- F.** Trabajos académicos colectivos
- G.** Simulaciones en grupo
- H.** Tutorías en grupo
- I.** Trabajos académicos individuales
- J.** Simulaciones individuales
- K.** Tutorías individuales
- L.** Memoria de prácticas externas
- M.** Tutorías de prácticas externas



28.
Evaluación de
las actividades
formativas

- A. Teóricas:** Prueba test de 80 preguntas con 4 opciones de respuesta distintas. El resultado de la prueba se declara apto si el número de respuestas correctas llega a 60. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- B. Prácticas:** Prueba práctica consistente en desarrollar 6 cuestiones correspondientes a 6 casos o ejercicios distintos de cada unidad de enseñanza. El resultado de la prueba se declara apto si se responden correctamente y completa 4 de las 6 cuestiones. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- C. Participativas:** Participación en los 6 debates planteados en cada unidad de enseñanza a través del Fórum. La participación se declara Apta si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 10% del total.
- D. Investigación:** valoración objetiva de la presentación (individual o en grupo) de un trabajo académico de investigación que sigue la metodología establecida al efecto. Para superar la evaluación es necesario obtener la valoración positiva en un mínimo de siete de los diez indicadores del informe de evaluación, que se hacen públicos y que el alumnado conoce previamente. Los parámetros de evaluación son públicos y conocidos por los estudiantes antes de iniciar el trabajo. La ponderación de esta evaluación sobre la calificación final de la unidad de enseñanza es del 30%.

29.
Ponderación
mínima

La superación de la evaluación de la unidad de enseñanza requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



BÀTIXELOR EN COMUNICACIÓ

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

30. Coordinación	Dr. Antoni Noguero coordinatio.b.com@euniv.eu
31. Tutores/as	Sra. Marta Arévalo tutoriaslayret@euniv.eu
32. Gestor/a	Sra. Mònica Jiménez pas.b.com@euniv.eu
33. Profesorado	01. CUFL-0071-B-COM-ES Dr. Jordi Sauret Pont 02. CUFL-0072-B-COM-ES Dr. Valentí Martínez Espinosa 03. CUFL-0073-B-COM-ES Dr. Josep Lluís del Olmo Arriaga 04. CUFL-0074-B-COM-ES Lc. Gerard M. Canals 05. CUFL-0075-B-COM-ES Dra. Montserrat Nebrera 06. CUFL-0076-B-COM-ES Dr. Ramon Ollé 07. CUFL-0077-B-COM-ES Dr. Antoni Noguero 08. CUFL-0078-B-COM-ES Lc. Gerard M. Canals 09. CUFL-0079-B-COM-ES Dr. Eladi Llop Anelo 10. CUFL-0037-B-DRT-ES Dra. Montserrat Nebrera 11. CUFL-0080-B-COM-ES Dr. Ramon Ollé 12. CUFL-0081-B-COM-ES Dr. Antoni Noguero 13. CUFL-0002-B-BBA-ES Dr. Agustí Ten Pujol 14. CUFL-0082-B-COM-ES Lc. Gerard M. Canals 15. CUFL-0000-B-COM-ES
34. Comisión de seguimiento	01. Presidencia: Dr. Antoni Noguero 02. Secretaría: Sr. Aleu Miret 03. Vocalía en representación del Profesorado: Sr. Gerard M. Canals 04. Vocalía en representación del Alumnado: Sr. Enric Roig 05. Vocalía en representación del PAS: Sra. Mónica Jiménez 06. Vocalía en representación del Senado Acadèmic: Dr. Jesús M. Prujà
35. Buzón	qualitas@euniv.eu